***INTRODUCCIÓN:***

*Decretos del Gobierno General*

Los Capítulos legítimamente constituidos, tanto el General como el de cada Unidad, así como los Gobiernos, tanto el General como el de cada Unidad, legítimamente nombrados, pueden emitir decretos en sus áreas de autoridad (cf. CC 109:b, 119:3, 137:b y EE 0140:a, 0143).

El proceso de Reestructuración de la Congregación ha llevado a la necesidad de dictar decretos específicos en relación con la formación. Aquí se presentan las importantes decisiones del Gobierno General en su "Decreto sobre la Formación" (abril 2015).

**CONGREGACIÓN DEL**

**SANTÍSIMO REDENTOR**



# Decreto tocante la Formación

**DECISIONES DEL GOBIERNO GENERAL
  TOCANTES A LA FORMACIÓN INICIAL**

Prot. N. 0000 117/2015

**PROMOCIÓN VOCACIONAL**

El Gobierno General establece el segundo domingo de noviembre como Día anual de la Promoción de la Vocación Misionera Redentorista en toda la Congregación. Con efecto a partir de 2015.

**FORMACIÓN PREVIA AL NOVICIADO**

El Gobierno General determina que el candidato, antes de comenzar el Noviciado, debe haber vivido en una comunidad de formación y seguido un programa de formación de, al menos, dos años de duración. Con efecto a partir de 2016.

**NOVICIADO**

1. Todos los Noviciados serán Noviciados Interprovinciales. Algunos de estos Noviciados Interprovinciales (a propuesta de la Conferencia y con la aprobación del Gobierno General) serán Noviciados de la Conferencia. Que se establezca un Consejo entre las distintas Unidades para dirigir el Noviciado Interprovincial. El Coordinador de la Conferencia será miembro ordinario de dicho Consejo.

2. Todas las Unidades deben participar en algún Consejo de un Noviciado Interprovincial aun cuando no tengan novicios en él. Con efecto a partir de 2016.

**FORMACIÓN DE LOS HERMANOS**

La Formación Inicial de los Hermanos debe incluir, tras la Primera Profesión, un período de tiempo, no inferior a tres años, con un programa de formación y en una comunidad de formación.

Con efecto a partir de 2016.

**ETAPA DE EXPERIENCIA PASTORAL**

El Gobierno General establece, para toda la Congregación, que la Etapa de Experiencia Pastoral se integre en la Formación Inicial. Que dicha Etapa de Experiencia Pastoral se lleve a cabo durante el período en el que el cohermano tiene votos temporales y que dicha etapa sea por un período ininterrumpido no inferior a seis meses.

Con efecto a partir de 2016.

**PREPARACIÓN A LA PROFESIÓN PERPETUA**

Que la preparación a la Profesión Perpetua tenga una duración no inferior al mes (E 075), además de los canónicamente requeridos ocho días de retiro. Que el programa que se lleve a cabo sea para

aquellos cohermanos que hayan discernido su compromiso con la Congregación, que hayan pedido realizar la Profesión Perpetua y que hayan sido aceptados a la misma. Que, en la medida de lo posible, la preparación para la Profesión Perpetua se lleve a cabo a nivel de la Conferencia.

Con efecto a partir de 2016.

**OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA FORMACIÓN INTERPROVINCIAL**

El Gobierno General recomienda que se tenga, al menos, un año de Formación Inicial fuera de la Unidad de origen y, en la medida de lo posible, que sea fuera del país.

Con efecto a partir de 2016 para aquellos que inician el proceso de formación.

Dado en Roma, a 10 de abril de 2015.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Michael Brehl, C.Ss.R.

Superior General

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Brendan Kelly, C.Ss.R.

 Secretario General

# Carta del Padre General

A los Reverendísimos Superiores Provinciales, Viceprovinciales y Regionales,

Roma, 12 de abril de 2015

Nº Prot. 0000 117/2015

Queridos Cohermanos:

¡El Señor ha resucitado! ¡Aleluya!

Al mismo tiempo que celebramos la gran solemnidad de la Pascua y, con ella, la promesa de una vida en plenitud, que es el don del Señor Resucitado a través de la acción del Espíritu Santo, renovamos también nuestra llamada a “ser ante los hombres signos y testigos de la fuerza de la resurrección de Cristo” (C 51).

Con esta carta les envío algunas Decisiones del Gobierno General tocantes a la Formación. Estas Decisiones son fruto de un largo y esmerado proceso de consulta, de diálogo, y de reflexión unida a la oración. En 2011, el Secretariado General para la Formación dio comienzo a una reflexión sobre las consecuencias de las Decisiones del XXIV Capítulo General tocantes a la Formación Inicial. Dicha reflexión tuvo en cuenta:

* El proceso de Reestructuración, las Conferencias, y el Coordinador;
* El “Perfil del Cohermano Redentorista Formado según esta Nueva Visión” (Decisiones 6.12-6.17 del XXIV Capítulo General);
* Los retos que afronta hoy la Formación Inicial en la Congregación y, especialmente, los retos correspondientes a proyectos comunes de Formación Interprovincial.

El Secretariado General para la Formación, como consecuencia del mencionado proceso de reflexión y diálogo, especialmente con el Consejo General y con los Coordinadores, recomienda que se tomen determinadas Decisiones sobre la Formación común, particularmente relativas al Noviciado, a la Etapa de Experiencia Pastoral (durante la profesión temporal) y a la preparación para la profesión perpetua. El mencionado Secretariado recomendó también algunas otras Decisiones especialmente tocantes a la preparación para el noviciado y a la formación de los Hermanos. Dicha Propuesta de Decisiones se presentó al Consejo General y, posteriormente, a los Coordinadores, a las Asambleas de las Conferencias y a los Formadores de toda la Congregación. Los comentarios, sumamente útiles y obtenidos tras dicha consulta y diálogo, hicieron que se modificara la inicial Propuesta de Decisiones presentada al Consejo General para su votación en septiembre de 2014.

Con estas Decisiones, el Secretariado General para la Formación incluyó también una carta con el fin de explicar algunas de las motivaciones y consecuencias de dichas Decisiones. Espero que la misma les sea también de utilidad. Como advertirán, la primera Decisión solicitada fue ya promulgada en su día – que el segundo domingo de noviembre será el Día Anual de la Promoción de la Vocación Misionera Redentorista en toda la Congregación.

A excepción de la Formación de los Hermanos y de la Etapa de Experiencia Pastoral, el Secretariado General para la Formación no se ha centrado, de momento, ni en la entera Etapa de la Formación Inicial que va de la profesión temporal a la Profesión Perpetua, ni en la Etapa de Transición al Ministerio así como tampoco en la Formación Continua o Permanente. Esto no significa disminuir su importancia. Las actuales Decisiones deben tomarse como una primera respuesta a los retos que plantea la Formación Inicial hoy. Una mayor reflexión y una nueva consulta llevarán, en su momento, a tomar otras Decisiones concretas.

Somos conscientes, sin embargo, de que hay (Vice) Provincias y Regiones que necesitan reflexionar especialmente sobre su capacidad para impartir un programa de formación sólida para la emisión de los votos temporales, ya se trate de estudiantes clérigos o de Hermanos. ¿Pueden preparar y nombrar dichas Unidades un equipo de Formadores que constituyan una buena comunidad de Formación? ¿Pueden brindar tales Unidades un acompañamiento y una formación que aborde por entero las cinco dimensiones de la *Ratio Formationis* (2003) – la humana, la espiritual, la comunitaria, la académica, y la pastoral? Si no pueden, es urgente entonces que colaboren con otras Unidades a fin de proporcionar la mejor Formación Inicial posible a todos nuestros cohermanos de votos temporales.

La Formación Inicial es esencial para la misión de la Congregación: “El vigor de la Congregación para continuar su misión apostólica depende del número y de la calidad de los candidatos” (C 79). “La formación tiene por objeto llevar a los candidatos y a los congregados a tal grado de madurez humana y cristiana que ellos mismos, con la gracia de Dios, puedan entregarse total, consciente y libre mente al servicio de la Iglesia misionera en la vida comunitaria de los redentoristas para anunciar el evangelio a los pobres” (C 78).

Espero fervientemente que estas Decisiones nos ayuden a afrontar con esperanza y valentía los retos de la Formación Inicial hoy. Que Dios siga llamando a apóstoles que sigan a Jesús Redentor proclamando, como él lo hizo, el Evangelio a los abandonados, especialmente a los pobres, y que nos conforme cada vez más a imagen de su Hijo. Que María, primera discípula y Madre Nuestra del Perpetuo Socorro, nos acompañe y nos enseñe a ser “discípulos misioneros”.

Que las bendiciones de este tiempo de Pascua nos colmen de la alegría del Evangelio y de la valentía de los Apóstoles.

Su hermano en el Redentor,



Michael Brehl, C.Ss.R.

Superior General

# Explicación e implicaciones de las DECISIONES adoptadas por el gobierno general tocantes a la formación inicial

*“Todos los congregados tienen su responsabilidad en la obra de la formación, no sólo de los que se inician en la vida del Instituto, sino también con respecto a todos los cohermanos, pues la Congregación es un cuerpo que está en constante desarrollo y formación, según las necesidades de aquellos a quienes proclama el evangelio.”* (Const. 82)

**XXIV CAPÍTULO GENERAL (2009)**

**PERFIL DEL COHERMANO REDENTORISTA**

**FORMADO SEGÚN ESTA NUEVA VISIÓN**

6.12. Los Principios de la Reestructuración garantizan la continuidad de nuestra identidad y nuestra misión como Redentoristas en la Iglesia y en el mundo. Al mismo tiempo, estos principios exigen nuevas realidades y estructuras que ofrezcan un renovado impulso a nuestra misión e identidad.

6.13. En términos concretos, éste podría ser el perfil del cohermano de la Congregación recientemente reestructurada.

6.14. Este hermano participará de un noviciado interprovincial, programado por Unidades pertenecientes generalmente a una misma Conferencia. Vivirá en comunidad con cohermanos de otros países, culturas e incluso otros idiomas.

6.15. Durante su formación inicial conocerá el carisma de la Congregación y tomará conciencia de las características específicas y apostolados especiales de su propia Unidad. Comprenderá, a partir de nuestra historia, que la constante renovación y la reestructuración son vitales para la continuidad de nuestra misión.

6.16. El cohermano, al hacer sus votos, se compromete con toda la Congregación, y no sólo con su Unidad particular. En la práctica, este compromiso tendrá expresión concreta en el ámbito de su Unidad y de la Conferencia a la que pertenece. En otras palabras, se le exigirá tener una comprensión más amplia de las circunstancias cambiantes, de las realidades humanas y las prioridades apostólicas, no sólo de su Unidad, sino también de la Conferencia a la que pertenece. Por ejemplo, conocerá el fenómeno de la migración que se da dentro de la región geográfica de su Conferencia. Otro ejemplo, él podrá participar en el ministerio de los santuarios redentoristas dentro de su Conferencia. Este ministerio está en expansión como parte del fenómeno moderno de la devoción religiosa popular.

6.17. Sobre todo, sabrá que él es miembro y que participa voluntariamente de la misión de una Congregación mundial, que se toma muy en serio el desafío de estar atenta a los signos de los tiempos y de adoptar decisiones apostólicas vitales que respondan siempre de modo nuevo a nuestra vocación misionera.

**ETAPAS DE FORMACIÓN**

*“Debido a la diversidad existente dentro de la Congregación, no hay en este momento una terminología común y precisa para definir las diversas etapas de la formación. No sólo se emplean términos diferentes, sino que una misma palabra puede tener diverso significado en otro lugar de la Congregación. Más aún, el sistema educativo de cada región utiliza diferentes palabras para describir el proceso escolar desde la infancia hasta las etapas superiores.* (*Ratio Formationis Generalis* 2003, n. 10)

Tocante a la Formación dentro de la Congregación, la realidad actual es que nos encontramos avanzando hacia una Formación común; es decir, hacia una mayor colaboración entre las distintas Unidades. También es una realidad que algunas Unidades siguen todavía aferradas a su larga tradición de Formación y, por tanto, han ido estableciendo distintas etapas para responder a sus necesidades. Puede ser que se haga necesaria una revisión de estos programas de Formación a fin de constatar si, de hecho, se adecuan a las necesidades de la Formación hoy día.

A fin de promover una mayor solidaridad y avanzar en la labor de una Formación común, proponemos las siguientes etapas como forma de proveer a la Congregación de un vocabulario común tocante a la Formación:

1. Promoción Vocacional y Acompañamiento.
2. Formación Previa al Noviciado. [Candidatos]
3. Noviciado. [Novicios]
4. Etapa que abarca desde la Primera Profesión hasta la Profesión Perpetua. [Profesos de votos temporales]
5. Etapa de Experiencia Pastoral durante los votos temporales.
6. Preparación para la Profesión Perpetua.
7. Transición al Ministerio.
8. Formación Continua: a nivel de Unidad, a nivel comunitario, y a nivel de Especialización para la misión.

Cada Unidad es libre de establecer, dentro de las etapas propuestas, determinadas subetapas cuando éstas sean necesarias a fin de adecuarse a su propia realidad, si bien manteniendo las características fundamentales de cada una de las etapas señaladas.

**PROMOCIÓN VOCACIONAL**

*El vigor de la Congregación para continuar su misión apostólica depende del número y de la calidad de los candidatos que quieran incorporarse a la comunidad redentorista. Por ello, todos los cohermanos, gracias a la estima y el amor a la propia vocación, aplíquense a la pastoral del fomento de vocaciones para la Congregación.* (Const. 79)

*Decisión*: *El Gobierno General establece el segundo domingo de noviembre como Día anual de la Promoción de la Vocación Misionera Redentorista en toda la Congregación.* Con efecto a partir de 2015.

* Somos conscientes de que la Promoción Vocacional es responsabilidad de cada uno de los cohermanos, de cada comunidad, y de cada Unidad, así como lo es de los directamente responsables de esta pastoral vocacional.
* En muchos países, las Hermanas religiosas y los Misioneros Laicos están también profundamente comprometidos con la Promoción Vocacional a este carisma, que nos pertenece a todo.
* La mejor manera de transmitir y promover vocaciones al carisma es a través de una auténtica vivencia de nuestras Constituciones y Estatutos, convirtiéndose así en auténticos misioneros Redentoristas que “constituyen un cuerpo misionero” (Const. 2) junto “a los más abandonados, especialmente a los pobres” (Const. 1).
* Esta Decisión del Gobierno General se orienta a lograr el objetivo de que los cohermanos y los colaboradores sean siempre conscientes de la necesidad de la promoción vocacional y del acompañamiento de los candidatos interesados en ser Redentoristas.

**FORMACIÓN PREVIA AL NOVICIADO**

*Decisión*: El Gobierno General determina que el candidato, antes de comenzar el Noviciado, deba haber vivido en una comunidad de formación y seguido un programa de formación de, al menos, dos años de duración. Con efecto a partir de 2016.

* En esta etapa de formación se ha de seguir un específico programa de formación sobre el carisma Redentorista, según lo señalado en la Ratio Formationis 2003, dentro de una comunidad de Formación Redentorista que cumpla con los requisitos que se exigen a un Noviciado Interprovincial.
* En la Congregación se dan diferentes nombres a las distintas etapas anteriores al noviciado; por ejemplo, Aspirantado, Propedéutico, Postulantado, Pre-noviciado, etc.
* Tras consulta con la Conferencia, las Unidades pueden determinar el tiempo de duración de esta etapa de “Formación previa al Noviciado”, pero que no podrá ser inferior a dos años.
* Algunos de los temas que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los programas de formación de esta etapa son: conocer y amar a los Redentoristas, la espiritualidad, la oración, la eclesiología desde la perspectiva del Concilio Vaticano II, la vida comunitaria, el desarrollo psicoafectivo, etc. Los programas para esta etapa de formación deben incluir: observación sobre las dotes lingüísticas y sobre la necesaria sensibilización cultural a fin de que los candidatos estén preparados para formar parte de un Noviciado Interprovincial.
* Se alienta a las Unidades a llevar a cabo esta etapa de la formación a nivel local. Cada Unidad debe aprovechar esta oportunidad para manifestar su compromiso con la Formación de los nuevos miembros y como signo de solidaridad con la Conferencia o con los esfuerzos interprovinciales que se hacen en la Formación.
* Si alguna Unidad no puede elaborar ni llevar a cabo un programa adecuado de formación Previo al Noviciado, el Gobierno General la aconsejará para que colabore con alguna otra Unidad o para que participe en algún programa de formación elaborado por la Conferencia.

**NOVICIADO**

*“Corresponde al Gobierno general decidir sobre la creación de un noviciado y erigir con decreto escrito la sede del mismo en alguna casa de la Congregación; fijar el plan del noviciado y determinar otros aspectos, según las normas del derecho universal y de los Estatutos generales.”* (Const. 86. 1°)

*“Este cohermano participará de un noviciado interprovincial, programado por Unidades pertenecientes generalmente a una misma Conferencia.”* (Perfil del cohermano Redentorista formado según esta nueva visión, nº 6.14)

*Decisión*:

**1. Todos los Noviciados serán Noviciados Interprovinciales. Algunos de estos Noviciados Interprovinciales (a propuesta de la Conferencia y con la aprobación del Gobierno General) serán Noviciados de la Conferencia. Que se establezca un Consejo entre las distintas Unidades para dirigir el Noviciado Interprovincial. El Coordinador de la Conferencia será miembro ordinario de dicho Consejo.**

**2. Todas las Unidades deben participar en algún Consejo de un Noviciado Interprovincial aun cuando no tengan novicios en él.**

Con efecto a partir de 2016.

* Para tratar de organizar con renovado vigor el establecimiento de Noviciados y de promover la colaboración entre las distintas Unidades dentro de cada una de las Conferencias, el Gobierno General exige renovadas estructuras para la misión. Tras consultar con las diferentes Conferencias, el Gobierno General determinará el número de Noviciados para toda la Congregación en todo el mundo, así como qué idiomas se hablarán en ellos y su ubicación.
* Hay que prestar particular atención a la creación de los Consejos de los Noviciados a fin de que sean fruto de una auténtica colaboración entre las distintas Unidades. La participación del Coordinador en el Consejo del Noviciado será la clave que se dé un profundo sentido de solidaridad. Para lograr este objetivo, los Noviciados Interprovinciales que ya cuentan con su propio Consejo Directivo deberán actualizar su Ratio/Directorio para que se incluya al Coordinador como miembro de dicho Consejo, caso de que, de momento, no fuese miembro del mismo. y
* Las siguientes son algunas de las funciones que competen al Personal del Noviciado: elaborar un compendio con las directrices para la selección de los Maestros de Novicios (equipo de formación), aprobar el esquema de los contenidos del programa de formación, aprobar los contratos, convenios o acuerdos que garanticen la participación y buena fe entre las distintas Unidades.
* Las Ratios del Noviciado deben incluir los requisitos básicos para el ingreso en el Noviciado, el currículo, el tiempo de la etapa de Formación Previa al Noviciado, los necesarios conocimientos lingüísticos, etc.
* Los Consejos deben examinar también el tiempo de preparación que se requiere antes del comienzo del Noviciado canónico, teniendo en cuenta las decisiones sobre la etapa “Previa al Noviciado”.
* Y para lograr realizar un esfuerzo de verdadera colaboración, todas las Unidades deben participar en un Consejo de Noviciado Interprovincial aun cuando cuenten en ese momento con un noviciado independiente en la propia Unidad. y
* La Ratio/Directorio del Noviciado Interprovincial establecerá las disposiciones oportunas en las que se determine qué Unidades tendrán voto y cuáles no. El Directorio tratará de determinar también el grado de participación de cada Unidad.
* El Consejo del Noviciado debe estudiar a fondo el tema económico. Todas las Unidades deben prestar ayuda al Noviciado como expresión de solidaridad, ayuda que deben prestar incluso aquellas Unidades que no tienen novicios un año determinado.
* El Gobierno General adoptó la anterior decisión entendiendo que algunas Unidades podrían requerir mayor tiempo para cumplir con dicha obligación. En estos casos, la Unidad en cuestión debe solicitar al Superior General una exención, señalando las razones que la justifiquen.

**FORMACIÓN DE LOS HERMANOS**

“Como misioneros redentoristas, los Hermanos deben recibir una formación adecuada que los prepare para vivir su misión apostólica y su consagración religiosa de forma cualificada.

Este tiempo debe ser suficientemente largo para poder hacer realidad las propuestas de la *Ratio* *Formationis*, que es un documento oficial de la Congregación. Hasta la profesión perpetua, los Hermanos están en período de formación, que es el fin primero de este tiempo… Durante estos años, los Hermanos de votos temporales deben estar juntos, bajo la dirección de un Prefecto y en el contexto de una comunidad formativa que ofrezca la posibilidad de vivir una verdadera Vida Consagrada. En este tiempo, su servicio a la Congregación y a la Iglesia consiste principalmente en su formación que los prepara para ser misioneros por medio de su vida y de los servicios que la Congregación les pida después de la profesión perpetua. (*Carta Ratio Formationis de los Hermanos Redentoristas*, P. General, Juan M. Lasso de la Vega, 1996)

*Decisión:* **La Formación Inicial de los Hermanos debe incluir, tras la Primera Profesión, un período de tiempo, no inferior a tres años, con un programa de formación y en una comunidad de formación**. Con efecto a partir de 2016.

* Es una práctica común en la Congregación, que los Hermanos sean destinados a una comunidad inmediatamente después de la Primera Profesión.
* Con esta Decisión, el Gobierno General pide que se les proporcione a los Hermanos la formación adecuada hasta que hagan la Profesión Perpetua.
* La Promoción Vocacional en cada Unidad se centrará en la incorporación de los posibles candidatos a la vida Redentorista, bien como Sacerdotes bien como Hermanos. El material para la promoción vocacional, ya se trate de folletos o de vídeos, de presentaciones sobre la vocación, de charlas a grupos de jóvenes y de jóvenes adultos, ya se haga de forma individual, o fuere cual fuere la forma en que se lleve a cabo, se centrará en mostrar a los Redentoristas, primero, como misioneros que responden a la llamada a continuar a Cristo Redentor predicando la Buena Nueva a los pobres y a los más abandonados a través de la vida consagrada y, segundo, bien como Sacerdotes o bien como Hermanos. La Promoción vocacional, por tanto, se centrará primordialmente en llegar a ser Redentorista.
* Durante la etapa Previa al Noviciado, los candidatos orientados tanto al Sacerdocio como a Hermano seguirán el mismo programa de formación en toda su amplitud a excepción de lo referente a la dimensión Académico/ Profesional cuyo contenido puede ser diferente para los candidatos a Hermano. El carácter primordial que define esta etapa es su centralización en el acompañamiento a la persona en su primera experiencia de Vida Apostólica Redentorista.
* El Noviciado será el mismo para todos los candidatos.
* Desde la Primera Profesión hasta la Profesión Perpetua, a la dimensión Académico/Profesional se le dará un enfoque específico mediante un programa concreto de estudio que se oriente a la obtención de una cualificación especializada en un campo que sea compatible tanto con el apostolado Redentorista como con la capacitación profesional de los Hermanos.
* El Hermano de votos temporales vivirá en una comunidad de Formación y estará convenientemente acompañado.

**ETAPA DE EXPERIENCIA PASTORAL**

*“El fin apostólico de la Congregación ha de inspirar y abarcar todo el proceso de la formación de sus miembros.”* (Const. 77)

*“La nota peculiar de la formación misionera, que debe brillar con toda claridad, es la índole pastoral de todo el proceso formativo.” (E 058)*

*“Es muy recomendable que los candidatos tengan, antes de la profesión perpetua, un año de experiencia pastoral.”* (*Ratio Formationis* *Generalis* 2003, n. 48)

“*El cohermano, al hacer sus votos, se compromete con toda la Congregación, y no sólo con su Unidad particular. En la práctica, este compromiso tendrá expresión concreta en el ámbito de su Unidad y de la Conferencia a la que pertenece. En otras palabras, se le exigirá tener una comprensión más amplia de las circunstancias cambiantes, de las realidades humanas y las prioridades apostólicas, no sólo de su Unidad, sino también de la Conferencia a la que pertenece. Por ejemplo, conocerá el fenómeno de la migración que se da dentro de la región geográfica de su Conferencia. Otro ejemplo, él podrá participar en el ministerio de los santuarios redentoristas dentro de su Conferencia. Este ministerio está en expansión como parte del fenómeno moderno de la devoción religiosa popular.”* (Perfil del cohermano Redentorista formado según esta nueva visión, n. 6.16)

*Decisión*: **El Gobierno General establece, para toda la Congregación, que la Etapa de Experiencia Pastoral se integre en la Formación Inicial. Que dicha Etapa de Experiencia Pastoral se lleve a cabo durante el período en el que el cohermano tiene votos temporales y que dicha etapa sea por un período ininterrumpido no inferior a seis meses.** Con efecto a partir de 2016.

* La necesidad de una experiencia pastoral durante la formación inicial tiene acogida tanto en nuestras Constituciones y Estatutos como en la actual “Ratio Formationis” y también en las Consideraciones y Decisiones del XXIV Capítulo General.
* En algunas Unidades, la Experiencia Pastoral se lleva a cabo durante la etapa de la Formación Inicial y, a veces, inmediatamente después de la Profesión Perpetua.
* El objetivo de esta Decisión del Gobierno General es establecer el lugar adecuado que le corresponde a esta etapa dentro del programa de la Formación Inicial. Esta etapa no debe confundirse ni con la práctica pastoral que se ejerce durante la Transición al Ministerio ni con la inmersión pastoral tras la Ordenación sacerdotal.
* El Gobierno General considera que esta etapa de la formación ofrece a la Conferencia una excelente oportunidad de colaboración. Podría incluso dar a los profesos de votos temporales la oportunidad de experimentar las nuevas iniciativas que han surgido de las prioridades pastorales de la Conferencia. A las Conferencias también, podría servirles incluso de instrumento con el que alentar los esfuerzos de colaboración apostólica entre ellas.
* Si la etapa de Experiencia Pastoral es fruto de una iniciativa común de la Conferencia, el Secretariado de Formación de la Conferencia podrá proponer los principios rectores que guíen la realización de esta etapa, incluida su duración, que no deberá ser inferior a la señalada en la Decisión arriba indicada, así como las experiencias apostólicas y otros puntos tales como los referentes a los criterios claros que deben determinar tanto el adecuado acompañamiento como el proceso de evaluación.
* La etapa de Experiencia Pastoral supone, para los Hermanos que se encuentran en la etapa de la Formación Inicial, una oportunidad ideal para que se los destine a una misión fuera de su Unidad o país.
* Ésta es una etapa especial, única en la formación inicial, en la que el profeso de votos temporales no debe realizar ninguna clase de estudios académicos precisamente para permitirle participar plenamente en el ministerio pastoral.
* Esta etapa no debe confundirse con la etapa de Transición al Ministerio, como se precisó anteriormente.

**PREPARACIÓN PARA LA PROFESIÓN PERPETUA**

*“La profesión religiosa viene a ser el acto definitivo de toda la vida misionera de los redentoristas.”* (Const. 54)

*“A la profesión perpetua ha de preceder cierta preparación, a modo de noviciado, que dure al menos un mes.”* (E 075)

Decisión: **Que la preparación a la Profesión Perpetua tenga una duración no inferior al mes (SG. 075), además de los canónicamente requeridos ocho días de retiro. Que el programa que se lleve a cabo sea para aquellos cohermanos que hayan discernido su compromiso con la Congregación, que hayan pedido realizar la Profesión Perpetua y que hayan sido aceptados a la misma. Que, en la medida de lo posible, la preparación para la Profesión Perpetua se lleve a cabo a nivel de la Conferencia.** Con efecto a partir de 2016.

* En muchas Unidades se ha convertido en práctica común incluir el retiro como parte de la preparación de un mes. Esta decisión permite una adecuada preparación y un auténtico respeto a la importancia que debe darse al retiro canónicamente establecido.
* Debido a la importancia del compromiso que van a contraer los cohermanos, y para el cual se están preparando, no debe darse la impresión de que dicha preparación es el “último puente a cruzar” antes de hacer la Profesión Perpetua.
* Ésta es, de hecho, una etapa importante dentro del proceso de la formación inicial y deberá abordarse con la misma seriedad con la que se abordan todas las demás etapas, asignándole el tiempo necesario para que puedan lograrse sus objetivos.
* La preparación a la Profesión Perpetua es una de las etapas que más se presta para una colaboración en la formación a nivel Interprovincial de la (Sub)Conferencia.
* Los Secretariados de Formación de las distintas (Sub) Conferencias tendrán la oportunidad de trabajar conjuntamente en un programa de formación, de elegir a sus directores, de hallar el lugar adecuado y, finalmente, de señalar su duración de acuerdo, por supuesto, con lo que determine el Gobierno General.

# Otras consideraciones respecto a la Formación interprovincial

**UN AÑO DE FORMACIÓN INICIAL FUERA DE LA UNIDAD DE ORIGEN**

(Ver Perfil del cohermano Redentorista, XXIV Capítulo General n. 6.16)

*Recomendación:* **El Gobierno General recomienda que se tenga, al menos, un año de Formación Inicial fuera de la Unidad de origen y, en la medida de lo posible, que sea fuera del país.** Con efecto a partir de 2016 para aquellos que inician el proceso de formación.

* Teniendo en cuenta que la misión en nuestra Iglesia de hoy es global, los futuros Redentoristas deben estar convenientemente preparados para responder a dicha misión global.

Dado en Roma, a 10 de abril de 2015

SECRETARIADO GENERAL PARA LA FORMACIÓN